No. GS-2026- 116043 **- SUBCO – JEFAD – 20.1**

Ciudad y Fecha: Manizales, 12 SET. 2026

Señor Teniente Coronel
EDWARD MAURICIO DÁVILA SANCHEZ
Comandante Policía Metropolitana de Manizales (e)
Manizales

ASUNTO: Informe de supervisión PN MEMAZ No. 91-7-10027-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**13/08/2026**	**Hasta**	**12/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-041025-MEMAZ 05/06/2026, el señor (a) CR, DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS Comandante Policía Metropolitana de Manizales nombró como supervisor de la aceptación de oferta del asunto al señor Subintendente JOHN HAROLD RUIZ YARA Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Caldas.

-Mediante comunicación oficial No. GS-2026-048304-MEMAZ 03/07/2026, el señor (a) TC, EDWARD MAURICIO DÁVILA SÁNCHEZ Comandante Policía Metropolitana de Manizales (E) nombró como supervisor de la aceptación de oferta del asunto al señor Patrullero ALEJANDRO DE JESUS ROJAS VILLA Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Caldas (E).

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-056074-MEMAZ 03/08/2026, el señor (a) CR, CESAR ALBERTO ARISTIZABAL RIASCOS Comandante Policía Metropolitana de Manizales nombró como supervisor de la

aceptación de oferta del asunto al señor Subintendente JOHN HAROLD RUIZ YARA Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Caldas.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en el SECOP II: 02**

Nro	RADICADO	FECHA PRESENTACIÓN	PERIODO REPORTADO
01	GS-2026-089428-DECAL	12/07/2026	Del 13/06/2026 al 12/07/2026
02	GS-2026-103068-DECAL	13/08/2026	Del 13/07/2026 al 12/08/2026

Información de la aceptación de oferta

Contrato No. / Orden de compra No.	PN MEMAZ No. 91-7-10027-26 del 05/06/2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS
Contratista	RAZÓN SOCIAL: SERVICONTROL MANIZALES S.A.S. NIT: 901597512-1 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Manizales - Caldas DIRECCIÓN: Calle 54 No. 35-31 Barrio Eucaliptus Manizales - Caldas TELÉFONO: 310 285 8386 E-MAIL: servicontrolmanizales@hotmail.com
Representante legal	RICARDO MARTINEZ GARCÍA CC. 75.103.581 de Manizales
Valor inicial del contrato u orden de compra	**TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($ 34.539.237,00)** Moneda legal incluido IVA Valor DECAL: $ 22.679.739,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	- No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	**TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($ 34.539.237,00)** Moneda legal incluido IVA Valor DECAL: $ 22.679.739,00
Plazo de ejecución inicial	Desde el 13/06/2026 al 30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13/06/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de	30/11/2026

compra (pactada inicialmente)	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	- No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	- No aplica
Adiciones	- No aplica
Modificatorios	- No aplica
Prorrogas	- No aplica
Otros	- No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

En cumplimiento a la Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018 y la Ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia Compra Eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describe los avances y actuaciones, así:

1.1 **Acciones adelantadas:**

- Se está a la espera de la programación del inicio del segundo ciclo de fumigación.
- La programación y ejecución de las actividades se continuará de manera gradual por Distritos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS"

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS

UNIDAD	DIRECCIÓN	NECESIDAD A CONTRATAR POR CICLO MT²	NECESIDAD A CONTRATAR POR LOS 2 CICLOS MT²
SUBESTACIÓN DE POLICÍA BUENA VISTA	Centro Poblado Buena Vista- La Dorada-Caldas	298	596
ESTACIÓN DE POLICÍA MARULANDA	Carrera 6 No. 6-13- Marulanda - Caldas	715,76	1431,52
DISTRITO ESTACIÓN DE POLICÍA MANZANARES	Carrera 6 No. 6-01- Manzanares- Caldas	904	1808
ESTACIÓN DE POLICÍA MARMATO	Vereda El Llano Sector La Betulia, calle 9 carrera 4- Marmato- Caldas	162	324
ESTACIÓN DE POLICÍA LA MERCED	Carrera 6 No. 15 20- La Merced- Caldas	380	760
DISTRITO ESTACIÓN DE POLICÍA CHINCHINÁ	Carrera 8 No. 13-08- Chinchiná- Caldas	786	1572
ESTACIÓN DE POLICÍA NORCASIA	Carrera 6 calle 11- Norcasia- Caldas	332	664
SUBESTACIÓN DE POLICÍA ARBOLEDA	Cerro de La Cruz Corregimiento Arboleda- Pensilvania- Caldas	592	1184
DISTRITO DE POLICÍA LA DORADA	Calle 11 Carrera 14 Esquina- La Dorada- Caldas	998	1996
ESTACIÓN DE POLICÍA AGUADAS	Carrera 3 No. 6-06 Barrio La Cuchilla Aguadas- Caldas	590	1180
DISTRITO DE POLICÍA ANSERMA	Calle 18 No. 3-33 Esquina Anserma- Caldas	1152	2304
ESTACIÓN DE POLICÍA ARANZAZU	Calle 2 No. 6- 18 Aránzazu- Caldas	548	1096

ESTACIÓN DE POLICÍA PALESTINA	Calle 8 No. 5-39- Palestina- Caldas	350	700
DISTRITO ESTACIÓN RIOSUCIO	Carrera 5 Calle 14 Esquina Riosucio - Caldas	544	1088
DISTRITO ESTACIÓN DE POLICÍA SALAMINA	Calle 10 No. 6-48- Salamina- Caldas	760	1520
ESTACIÓN DE POLICÍA SUPIA	Carrera 8 No. 27-24- Supia- Caldas	530	1060
ESTACIÓN DE POLICÍA VITERBO	Calle 8 No.11-27 Viterbo- Caldas	569	1138
ESTACIÓN DE POLICÍA BELALCÁZAR	Carrera 5 No. 16-11/15 Belalcázar- Caldas	965	1930
ESTACIÓN DE POLICÍA PACORA	Carrera 4 No. 2- 77 Barrio La Campesina- Pacora- Caldas	560	1120
SUBESTACIÓN DE POLICÍA FLORENCIA	Parte Alta Corregimiento Florencia- Samana- Caldas	701	1402
ESTACIÓN DE POLICÍA MARQUETALIA	Carrera 2 calle 2- Marquetalia- Caldas	620	1240
SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN DANIEL	Corregimiento San Daniel, sector alto del Oso– Pensilvania- Caldas	444	888
SUBESTACIÓN DE POLICÍA PUEBLO NUEVO	Parque Principal Pueblo Nuevo- Pensilvania- Caldas	391	782
SUBESTACIÓN DE POLICÍA ARMA	Calle 4 No. 11-22 Corregimiento de Arma- Aguadas- Caldas	201	402
ESTACIÓN DE POLICÍA NEIRA	Calle 11 No. 8- 22 Neira- Caldas	403	806
ESTACIÓN DE POLICÍA SAMANÁ	Calle 5 No.9- 42- Samaná- Caldas	460	920
ESTACIÓN DE POLICÍA RISARALDA	Carrera 2 No. 7-20 Centro- Risaralda- Caldas	550	1100
SUBESTACIÓN DE POLICÍA SANTAGUEDA	Corregimiento Santagueda casa 5- Vía Manizales a Arauca- Palestina Caldas	160	320
SUBESTACIÓN DE POLICÍA ARAUCA	Carrera 4 No. 6a-27 Corregimiento Arauca- Palestina Caldas	843	1686
CAI LAS FERIAS	Calle 47 No. 4-120 Barrio Ferias- La Dorada- Caldas	135	270
SUBESTACIÓN POLICÍA EL MADROÑO	Vereda El Madroño- Belalcázar- Caldas	239	479
SUBESTACIÓN DE POLICÍA CAMBIA	Vereda las Margaritas vía principal- Risaralda Caldas	90	180
SUBESTACIÓN DE POLICÍA LA FELISA	Vereda La Felisa- Sector la Carrillera- La Merced Caldas	250	500
ESTACIÓN DE POLICÍA FILADELFIA	Calle 6 No. 6-18 Filadelfia- Caldas	293	586
SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN FELIX	Carrera 5 calle 12 Corregimiento San Félix- Salamina- Caldas	299	598
FUERTE DE CARABINEROS- (AUXILIARES)	Vía al corregimiento de San Félix- Salamina- Caldas	270	540
SUBESTACIÓN DE POLICÍA BONAFONT	Carrera 4 No. 5-08 Corregimiento Bonafont Riosucio Caldas	121	242
SUBESTACIÓN DE POLICÍA LA PLATA	Vereda La Plata de Palestina- Caldas	149	298
SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAMARIA	Corregimiento Samaria- Filadelfia- Caldas	134	268
SUBESTACIÓN DE POLICÍA EL TREBOL	Vereda El Trébol- Chinchiná- Caldas	120	240
SUBESTACIÓN DE POLICÍA LA FLORESTA	Vereda La Floresta- Chinchiná- Caldas	156,34	312,68
ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSE	Carrera 2 No. 1a - 33 - 51 San José- Caldas	360	720
SUBESTACIÓN DE POLICÍA GUARINOCITO	Carrera 6 No. 6 10 Corregimiento Guarinocito- La Dorada- Caldas	268	536
SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN DIEGO	Carrera 6 No 7-26 Corregimiento San Diego- Samana Caldas	96	192
SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN BARTOLOME	Calle Principal Casa No. 157 Corregimiento San Bartolomé- Pacora- Caldas	105	210
SUBESTACIÓN DE POLICÍA CASTILLA	Calle 2 No. 4-07 Corregimiento Castilla- Pacora- Caldas	233	466
SUBESTACIÓN DE POLICÍA BOLIVIA	Corregimiento Bolivia- Pensilvania- Caldas	45	90
ESTACIÓN DE POLICÍA PENSILVANIA	Calle 3 No. 7-79- Pensilvania- Caldas	168	336
SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN LORENZO	Carrera No. 4-24 Corregimiento San Lorenzo- Riosucio- Caldas	96	192
SUBESTACIÓN DE POLICÍA MONTEBONITO	Calle Principal Corregimiento Montebonito- Marulanda-Caldas	168	336
ESTACIÓN DE POLICÍA LA VICTORIA	Carrera 6 No. 9-01- La Victoria- Caldas	290,84	581,68
ESTACIÓN DE POLICÍA CURAZAO	Kilómetro 3 Vía Chinchiná a Marsella- Palestina Caldas	60	120
	TOTAL, MT²	**20.655**	**41.311**

2. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	Observaciones
1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:** El contratista deberá prestar los servicios ofertados a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales de acuerdo con todas las especificaciones técnicas contenidas en el contrato.	El contratista ha venido cumpliendo sin novedad
2	**FUMIGACIÓN:** Se debe realizar con previa concertación entre la unidad y el contratista, las frecuencias se deben estipular conforme a las recomendaciones del proveedor del servicio, derivado de la región (condiciones climáticas y de salubridad) y/o por recomendaciones de las secretarias de salud cuando aplique por prevención epidemiológica.	Se ha estado ejecutando las actividades sin novedad
3	**DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS**: El contratista encargado de la fumigación, deberá cuidar que se genere la mínima cantidad de residuos al realizar la actividad, desde derrames hasta impregnados; y será el encargado de la disposición ambientalmente adecuada de los mismos. Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo. El contratista deberá garantizar en todo momento la disposición final de los residuos que se generen de la actividad.	El contratista ha Cumplido
4	Serán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	El contratista Cumple no se han presentado sobrecostos
9	**LUGAR DE ENTREGA**: El contratista deberá hacer entrega del servicio de fumigación en los lugares establecidos en presente formato, para la Policía Metropolitana de Manizales, Departamento de Policía Caldas y Colegio Nuestra Señora de Fatima, previa coordinación, verificación y visto bueno del supervisor del contrato, quien deberá expedir el recibido a satisfacción del servicio contratado.	El contratista ha cumplido
10	**PERMISOS:** La firma contratista deberá contar con los permisos que avale el conocimiento y el desempeño del objeto a contratar en instituciones prestadoras de salud, emitidos autoridad competente o quien haga sus veces. (Anexar permisos) Los productos y plaguicidas y de limpieza que van a ser utilizados para la prestación del servicio deben contar con el respectivo registro sanitario y concepto toxicológico. Los desechos de plaguicidas, químicos y demás productos utilizados para la prestación del servicio deberán tener la disposición final ambiental segura, aceptada por el Ministerio de Medio Ambiente.	El contratista Cumple
11	El contratista deberá cumplir con el Decreto 1843 de 1991, que regula el almacenamiento, manejo y aplicación de insecticidas que generan alto riesgo en la salud de la comunidad. Así mismo el contratista **deberá enviar** con la oferta la **Licencia sanitaria** vigente a nombre de su empresa para prestar el servicio de fumigación, **emitido por la Secretaría de Salud Municipal** o **Departamental** correspondiente al lugar de prestación del servicio **(CALDAS),** tal como se establece en el Decreto de la referencia.	El contratista Cumple
12	**CONTROLES:** El contratista realizará controles de plagas en todas las áreas de las unidades adscritas a la Policía Metropolitana de Manizales, Departamento de Policía Caldas y Colegio Nuestra Señora de Fátima, durante la vigencia del contrato.	El contratista Cumple
13	**FICHAS TÉCNICAS:** El contratista deberá suministrar ficha técnica y hojas de seguridad del producto con el cual fumigarán las instalaciones, debe ser incoloro, que no manche, amigable con el medio ambiente (piretrinas y piretroides) sintéticos que se degraden rápidamente por la luz solar o por otro compuesto que se encuentran en la atmósfera, y estar pocos días en el aire antes de ser degradados, autorizados por las entidades de salud y medio ambiente.	El contratista Cumple se anexará como soporte del respectivo RAS
14	En cada servicio el contratista utilizará técnicas y productos específicos para el control profesional de plagas, (insectos y roedores) según la necesidad (aspersión manual, aspersión motorizada, termo nebulización en caliente, estaciones de cebo, trampas mecánicas y engomadas, geles, repelentes electrónicos, aplicación de gas, pulverizadores, espolvoreados, pastas), debiendo plasmarlo en los certificados de fumigación.	El contratista Cumple, los certificados serán consolidados con el informe de resultados
15	El contratista en el momento de utilizar los productos, deberán estar en su empaque original y debidamente rotulados.	El contratista Cumple

16	**INFORME DE RESULTADOS Y ENTREGA DE FORMATOS QUE MANEJE EL PROVEEDOR:** El contratista luego de cada ciclo o servicio de fumigación, deberá enviar un informe de los resultados obtenidos, observaciones y consideraciones a tener en cuenta, adicionalmente a la documentación como son constancias o certificado por cada unidad adscritas a la Policía Metropolitana de Manizales, Departamento de Policía Caldas y Colegio Nuestra Señora de Fátima. Formatos: ➢ Registro y control de hermeticidad de la edificación –SGSST. ➢ Inspección de la presencia de plagas –SGSST. ➢ Formato registro control de plagas-SGSST.	El contratista lo deberá realizar una vez culmine el primer ciclo se anexo al RAS
17	El contratista debe garantizar que las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos y herramientas utilizados para la prestación del servicio de fumigación, cumpla con todas las medidas de seguridad industrial.	El contratista Cumple
18	**GARANTÍA:** El contratista con su oferta deberá presentar certificación por escrito firmada por el representante legal de la firma o empresa, donde garantice como mínimo tres (03) meses, la calidad de los servicios contratados, y si es el caso cambiar alguno de los elementos ya sea por mala calidad u otros factores que altere el producto en sus condiciones técnicas normales, el contratista efectuará el cambio sin ningún costo adicional.	No ha sido solicitado
19	**CERTIFICADO DE AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP Y ARL:** El contratista deberá presentar durante la ejecución, los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada (EPS, AFP, ARL y CCF) obligándose a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato. Teniendo en cuenta el objeto del contrato relacionado con fumigación, será verificable la afiliación y/o de los trabajadores que desarrollen esta labor de acuerdo al nivel de riesgo que establece la ley.	El contratista Cumple, se anexará como soporte del respectivo RAS
20	**CALIDAD DEL SERVICIO:** El contratista deberá certificar y garantizar la calidad del servicio de fumigación por aspersión con un producto, la desratización y las dosis certificados en el mercado por la Secretaría de Salud. **(Anexa certificación debidamente firmada).**	El contratista Cumple
21	**LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Las relacionadas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, para la POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES. EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, con su respectivos MT² a intervenir.	El contratista Cumple
24	**TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** El contratista se compromete a cumplir con las normas del SGSST, correspondientes y disponer de la dotación reglamentaria, herramientas, equipos y señalización requeridos para prevenir la ocurrencia de accidentes en la ejecución de la aceptación de oferta. Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. El contratista **certifica por escrito** que cuenta con un asesor técnico Profesional, quien será el encargado del manejo de los plaguicidas, para prestar el servicio de fumigación en la Policía Metropolitana de Manizales, Departamento de Policía Caldas y Nuestra señora de Fatima.	El contratista Cumple
26	**INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST:** El contratista se compromete a presentar al supervisor del contrato durante la ejecución del mismo, informe donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros establecidos. De igual forma relacionar reporte de accidentes y enfermedades laborales presentados durante la ejecución del mismo, que permita evidenciar objetivamente la participación de estos.	Se solicitará al finalizar la ejecución del proceso
29	**PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SG-SST:** El contratista presento el plan de trabajo que incluya cronograma de capacitación para la ejecución de las actividades del SG-SST, donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SG-SST aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista, en concordancia a lo acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores, este documento deberá estar fechado y firmado por el Responsable del SGSST y representante legal (oferente). **(anexa documento).**	El contratista Cumple

31	**MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS DEL SG-SST DEL CONTRATISTA:** El contratista presenta la matriz de peligros y riesgos del SG-SST, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en los artículos 2.2.4.6.23 y 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya, este documento deberá estar fechado y firmado por el responsable del SGSST y representante legal y/o contratista. *(Anexa documento).*	El contratista Cumple
33	**CARNETIZACIÓN**: El contratista el momento de la fumigación deberá entregar el carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones POLICIALES, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso de cada unidad policial).	El contratista Cumple
36	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS:** El contratista y sus empleados deberán firmar el formato 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional. **(Anexa FORMULARIO DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS Firmado).**	Se anexa como soporte
37	El contratista debe garantizar que las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos y herramientas utilizados para la prestación del servicio de fumigación, cumpla con todas las medidas de seguridad industrial.	El contratista cumple

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA No Aplica

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(92)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando **(79)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Clausula **FORMA DE PAGO**

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES: El pago total del valor de la aceptación de oferta se realizará **en pagos parciales contra entrega a la prestación del servicio**, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF NACIÓN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL ÁMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACIÓN"*** siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).
Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado

por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Manizales, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Manizales se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista presento con la oferta la *Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros* en original expedida por la entidad bancaria.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Manizales del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Manizales.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Manizales del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

NOTA 1: El supervisor del respectivo contrato deberá socializar con los contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 042 del 26/12/2023, con lo referente al proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta en el SIIF NACION, a partir del 01 de enero de 2024.

NOTA 2: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:
Contratista o proveedor (emisor).

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica (de la empresa), en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$**, debidamente separados por punto y coma (**SIN ESPACIOS),** así: **#$16-01-01-M15;91-8-100XX-25;correo del supervisor#$**.

- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

- Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. **16-01-01-M15;91-7-100XX-25;correo del supervisor.**

- La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

La factura se debe direccionar al supervisor del contrato, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Manizales del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.

Los pagos que se efectúen se realizarán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: SERVICONTROL MANIZALES S.A.S.
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 059-000060-90

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra para el centro de costos DECAL	$ 22.679.739,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 11.339.870,00	50,00%
Valor total facturado	$ 11.339.870,00	50,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 11.339.870,00	50,00%
Valor pendiente de entrega	$ 11.339.869,00	50,00%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1 12/08/2026	$ 11.339.870,00	13/06/2026 al 08/08/2026	$ 11.339.870,00	UT-41	$ 11.339.870,00	688,015.00	330999226

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No. de entrada almacén	Fecha entrada almacén	Valor	No. documento SILOG
-	-	-	-

5 RECOMENDACIONES,

Para el periodo del presente informe de supervisión por parte del contratista se ha tenido comunicación constante y oportuna.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente **JOHN HAROLD RUIZ YARA**
Responsable Servicios Generales DECAL
Supervisor Aceptación de Oferta
Correo electrónico: decal.grulog@policia.gov.co
No. Celular: 3125647601